

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

8º Ord.
EXP-UNC:0048171/2012



Universidad
Nacional
de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 272 / 2015

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Berta Reisin solicitando el aumento de dedicación a exclusiva en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, obtenido por concurso en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia, en razón del Plan de Trabajo presentado por la docente;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica informa que el Proyecto de Investigación mencionado en el Plan de Trabajo se encuentra aprobado y subsidiado por SeCyT de la UNC para el período 2012-2013;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos manifiesta que existen motivos de índole académico para acceder a la solicitud;

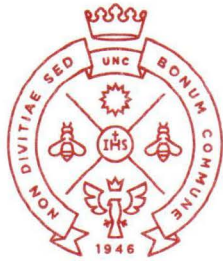
Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS N° 2/2014;

Que de acuerdo al informe de Secretaria de Administración, existe disponibilidad presupuestaria; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Cra. Berta Reisin (Legajo N° 29361) y designarla interinamente en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109) del Departamento de Economía y Finanzas, con asignación a la materia Finanzas Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2014.

Art. 2º.-La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada, una vez que sea concedida la licencia en el cargo por concurso que motiva la presente ampliación de dedicación.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



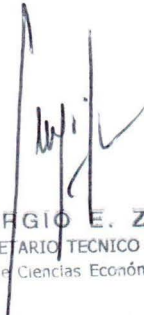
Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 3°.- La Cra. Reisin deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

iv


Sr. SÉRGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas